



Cómo conseguir un modelo de negocio exportable

ECONOMÍA

El juez Pedraz imputa el delito de falsedad contable a todo el consejo de Banco de Valencia

La Audiencia Nacional investiga las cuentas del ejercicio 2009 | Los exconsejeros ya estaban imputados por apropiación indebida y administración desleal

21.11.13 - 14:08 - JULIÁN LARRAZ/AGENCIAS | VALENCIA



Junta de accionistas del Banco de Valencia del año 2010. / Efe

El juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz ha dictado un auto en el que imputa el "delito de falsedad contable" a todos los miembros del exconsejo de administración de Banco de Valencia, delito que se suma a los de apropiación indebida y gestión desleal. El delito recae sobre los que formularon las cuentas individuales y consolidadas del banco correspondientes al ejercicio 2009 así como contra el auditor Deloitte.

La lista de imputados está encabezada por el expresidente del Banco de Valencia José Luis Olivas y por el exconsejero delegado de la entidad Domingo Parra, que ya figuraban en esa condición en la pieza principal que instruye Pedraz y en alguna de las otras nueve querellas por presuntas irregularidades en el banco que ha admitido a trámite hasta ahora.

El resto de los imputados son los consejeros Antonio José Tirado, Celestino Aznar, Agnes Noguera, Manuel Olmos, José Segura, María Irene Girona, María Dolores Boluda, José Luis de Quesada, Silvestre Segarra y Pedro Muñoz y el auditor Miguel Monferrer.

Pedraz, que ha adoptado esta decisión en la pieza principal en la que investiga el Banco de Valencia, se ha basado en un informe de la Intervención General del Estado (IGAE) en el que se analizan las cuentas anuales y consolidadas del banco correspondientes a 2009 que el Consejo de Administración aprobó el 29 de enero de 2010 y que el auditor validó en un informe emitido el 1 de febrero de ese año.

En el auto, en el que también se imputa al socio de Deloitte encargado de auditar las cuentas, el magistrado dice que considera necesario que los imputados declaren para explicar la diferencia de cálculo de provisiones entre las cuentas aprobadas y revisadas y la realizada por el Banco de España en su inspección.

"Numerosas deficiencias"

Pedraz ha acordado las imputaciones a petición de la Fiscalía y basándose en un informe de la Intervención General del Estado (IGAE) fechado el pasado mes de agosto en el que se analizaba la documentación analizada por el Banco de España sobre sus actividades de supervisión de la entidad desde el año 2007.

Así, el auto señala que los informes de inspección del supervisor respecto a los estados financieros de la entidad a 30 de septiembre de 2008 ya mencionaban "numerosas deficiencias en la gestión de riesgo del crédito".

Éstas se referían, concretamente, de la toma de decisiones con el objeto de evitar el traspaso de saldos a la calificación de dudosos y la indebida calificación contable de muchos de ellos, y estimaba un déficit específico de provisiones de 177 millones.

"Quiere decir esto que resulta pertinente y necesario ampliar la inicial imputación de falsedad contable al ejercicio anterior al terminado el 31 de diciembre de 2010", señala el juez, que añade que tanto si el cálculo del Banco de España es correcto como si el "efecto negativo en resultados" es incluso superior al señalado, los consejeros y el auditor "deberán dar explicaciones".

El juez ordena en su auto al Banco de España que explique "cómo se ha obtenido el exceso de provisión genérico por un importe de 308,54 millones de euros" con el que, según un informe del supervisor de julio de 2010, "se compensa el déficit de coberturas de 420,41 millones".

También le pregunta si las "anomalías" detectadas en las bases de datos y ficheros del Banco de Valencia "podrían estar relacionadas con la reclasificación a activos dudosos por 141 millones de euros y el ajuste de la provisión por insolvencias por 233 millones".

Por otra parte, Pedraz ha admitido a trámite una nueva contra antiguos responsables del Banco de Valencia y de Bancaja, entre ellos Olivas y Parra, por un presunto delito de apropiación indebida en relación con el desvío de fondos de la entidad a sociedades del empresario alicantino Ramón Salvador.

El juez Pedraz imputa el delito de falsedad contable a todo el consejo de Banco de Valencia. Las Provincias

A raíz de la querrela, que fue interpuesta por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), el magistrado imputa a los tres citados, al exdirector general de Bancaja Aurelio Izquierdo, al expresidente de Bancaja Hábitat, José Cortina; y al exdirector de participaciones inmobiliarias de Banco de Valencia Alfonso Monferrer.

También resultan imputadas las sociedades Residencial Mira Llevant y, estas como responsables civiles, Investia Corporate, Fincas Altavix 2000, Promociones Barmendi, Promociones Salpa-Milenium y Artunduaga Gestión Urbanística.

La querrela del FROB detalla actuaciones que habrían supuesto un perjuicio de al menos 120 millones de euros a Banco de Valencia y Bancaja, que concedieron un total de 631 millones en préstamos al grupo de Salvador.

TAGS RELACIONADOS

juez, pedraz, imputa, delito, falsedad, contable, consejo, banco, valencia

Powered by  SARENET

lasprovincias.es

© LASPROVINCIAS.ES.
Registro Mercantil de Valencia, Tomo 4993, Folio 187, Sección 8, Hoja V36941.
Inscripción 1ª C.I.F.: A-46007126. Domicilio social en la calle Gremis nº 1 (46014)
Valencia. Copyright © Federico Domenech S.A., Valencia.. Incluye contenidos de LAS
PROVINCIAS (Federico Domenech S.A.) y de otras empresas del grupo de la empresa o
de terceros.

[Contactar](#) | [Publicidad](#) | [Mapa Web](#) | [Aviso legal](#) | [Política de privacidad](#) | [Tienda](#)
[Política de Cookies](#)

ENLACES VOCENTO

ABC.es	Hoy Digital
El Correo	La Rioja.com
Elnortedecastilla.es	DiarioVasco.com
Elcomercio.es	Ideal digital
SUR.es	Las Provincias
Qué.es	El Diario Montañés
La Voz Digital	Laverdad.es
ABC Punto Radio	Finanzas
hoyCinema	hoyMotor
Infoempleo	Guía TV
Autocasion	11870.com
Mujerhoy	Pisos.com
Vadejuegos	Avanzaentucarrera.com
Grada360	m.lasprovincias.es